



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 032 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 24 de Abril de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-002717-001, que contiene las Notas Informativas N°s 045 y 099-2018-SEHSA-HEVES de fechas 19.02.18 y 12.04.18 respectivamente, del encargado del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y la Nota Informativa N° 037-2018-OPP-HEVES de fecha 05.03.18, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a las Notas Informativas N° 045 y 099-2018-SEHSA-HEVES de fechas 19.02.18 y 12.04.18, del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental se remite la propuesta de PLAN DE BÚSQUEDA INSTITUCIONAL DE CASOS SOSPECHOSOS DE SARAMPIÓN – RUBÉOLA, PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA Y MORTALIDAD MATERNA 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica, que sustenta el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo general realizar la búsqueda activa de casos sospechosos de Sarampión- Rubeola y Parálisis flácida aguda y mortalidad materna en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador teniendo como fuente de información e instrumentos, la Historia Clínica de los pacientes que fueron atendidos por consulta Externa, Emergencia, Hospitalización y la base de defunciones;

Que, asimismo, mediante Nota Informativa N° 037-2018-OPP-HEVES de fecha 05.03.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorablemente sobre el proyecto de PLAN DE BÚSQUEDA INSTITUCIONAL DE CASOS SOSPECHOSOS DE SARAMPIÓN-RUBÉOLA, PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA Y MORTALIDAD MATERNA 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 005-2018-AP-OPP-HEVES de fecha 05.03.18, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE BÚSQUEDA INSTITUCIONAL DE CASOS SOSPECHOSOS DE SARAMPIÓN-RUBÉOLA, PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA Y MORTALIDAD MATERNA 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el PLAN DE BÚSQUEDA INSTITUCIONAL DE CASOS SOSPECHOSOS DE SARAMPIÓN-RUBÉOLA, PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA Y MORTALIDAD MATERNA 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de quince (15) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



S. DOWAYRE C.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA



E. SERVAN V.

C.c. Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Asesoría Jurídica
Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

